



"VIGILADA MINEEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



### RESOLUCIÓN NÚMERO 0019

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 013 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL SABER PRO"

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, Acuerdo Número 270 de 2017 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°003 de 15 de mayo de 2019, el Consejo Académico conforma el Equipo Institucional Pruebas Saber Pro en la Universidad de Córdoba.

Que a través de la Resolución N°013 de 28 de Noviembre de 2019 se modificó la conformación del Equipo Institucional Pruebas Saber Pro en la Universidad de Córdoba.

Que se hace necesario reducir el número de miembros del Equipo Institucional Pruebas Saber Pro con el fin de lograr mayor eficacia en los trámites y decisiones que se deben tomar al interior de este órgano.

Que se hace necesario optimizar la distribución de la asignación académica en aras de fortalecer las actividades de investigación y extensión, fomentar y aumentar la producción intelectual de libros, artículos, ensayos y otros.

Que el Consejo Académico analizó las recomendaciones de pares académicos relacionadas con la optimización y racionalización de la asignación académica en la institución y considera necesario reducir el número de miembros del Equipo Institucional pruebas Saber Pro.

Que en razón de lo anterior, se hace necesario expedir una nueva norma que reduzca el número de miembros del Equipo Institucional Pruebas Saber Pro en la Universidad de Córdoba.

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 8, 15, 17 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución N°013 de 28 de Noviembre de 2019, el cual quedará así.

*"ARTÍCULO PRIMERO: El Equipo Institucional Saber Pro estará conformado por el Vicerrector Académico, el Jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, un Coordinador de Semestre, el cual se rotará en cada reunión y el Director del Centro de Innovaciones Tecnológicas para apoyo de la docencia, CINTIA".*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021.

  
NICOLAS ANTONIO MARTINEZ HUMANEZ  
Presidente

  
CELY FIGUEROA BANDA  
Secretaria

